

INFORMACIÓN PREVIA A LA CONTRATACIÓN PROPORCIONADA POR LOS MEDIADORES DEL SEGURO

Objeto de la Nota Informativa.

Esta nota informativa ha sido elaborada por los mediadores del seguro de "Plan de Protección de Pagos" y tiene por objeto proporcionar al cliente, con carácter previo a la contratación del seguro, toda la información exigible conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de transposición de la Directiva (UE) 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros ("RD-L 3/2020").

Identificación de los mediadores y naturaleza de su actuación.

KEREIS CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.. ("KEREIS"), con C.I.F. B-08859282 y domicilio social en Barcelona (08021), Avenida Diagonal, número 622, 5ª planta, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 10.762, hoja 88.824 y en el registro administrativo de distribuidores de seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) con la clave J-0069; y

CORREDURÍA DE SEGUROS CARREFOUR S.A.U. ("CSC"), con C.I.F. A-28439198 y domicilio social en Alcobendas, Madrid, Ctra. Burgos km. 14,500, (CP 28108), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Hoja M-84.286, Tomo 5.149, Folio 20) y en el registro administrativo de distribuidores de seguros de la DGSFP, con clave de inscripción J-2039.

Ambas Corredurías tienen concertado un seguro de responsabilidad civil y disponen de la capacidad financiera requerida por el RD-L 3/2020.

KEREIS y CSC tienen suscrito un contrato de mediación de seguros privados con SERVICIOS FINANCIEROS CARREFOUR, E.F.C. S.A. para actuar conjuntamente como mediadores del seguro en interés de dicha entidad y de los clientes adheridos al mismo, prestando el asesoramiento independiente con arreglo a la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo y personalizado de la oferta de seguro, la asistencia en la gestión de la póliza, en particular en caso de siniestro, y la representación en sus comunicaciones frente a las entidades aseguradoras.

Remuneración de los Mediadores.

Por la intermediación del contrato de seguro, KEREIS y CSC percibirán exclusivamente una comisión con cargo a las entidades aseguradoras.

Inexistencia de vínculos con aseguradoras u otros mediadores

KEREIS y CSC no poseen participación directa o indirecta superior al 10% del capital social o de los derechos de voto de ninguna entidad aseguradora. A su vez, ninguna entidad aseguradora o empresa matriz posee participación directa o indirecta superior al 10% de los derechos de voto o del capital social de los mediadores.

Quejas y reclamaciones.

KEREIS dispone de un Servicio de Atención al Cliente donde atenderán y resolverán las quejas y reclamaciones del cliente (puede contactar a través de correo a la dirección C/ La Paz, 2 – Bajo – 36202 VIGO, Titular D. Adolfo Campos Carballo o a través de la página web www.inade.org), cuyo funcionamiento, actividad y competencias se regulan en el "Reglamento para la Defensa del Cliente" que se encuentra a disposición de los clientes que lo requieran.

CSC dispone de un servicio de atención al cliente para la atención de cualquier consulta, queja y/o reclamación, así como para promover el cumplimiento de la normativa de transparencia y protección de la clientela y de las buenas prácticas y usos financieros. Su funcionamiento, actividad y competencias, y el procedimiento completo de formulación de quejas y de respuesta de las mismas se regulan en el "Reglamento para la Defensa del Cliente" accesible en: <https://www.carrefour.es/seguros/tablon-denuncias/>

El teléfono y las direcciones postal y electrónica del Servicio de Atención al Cliente, a las que usted podrá dirigir indistintamente sus quejas y reclamaciones son:

Teléfono: 91 566 87 64 (de lunes a viernes de 09:00h a 21:00h)

Mail: seguros.es@carrefour.com

Dirección postal: CORREDURÍA DE SEGUROS CARREFOUR, S.A.U.
Departamento de Atención al Cliente
Carretera de Burgos, Km 14,500,
28108 Alcobendas, Madrid

Siempre que acredite haber formulado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente, y si la resolución ha sido contraria a la petición del cliente o no se haya producido en el plazo de dos meses desde su presentación, el cliente podrá formular reclamación ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44, 28046, Madrid.

Las anteriores instancias de reclamación no son obstáculo para la obtención de tutela judicial, el recurso a otros mecanismos de solución de conflictos u otras instancias de protección administrativa.

Tratamiento de datos de carácter personal

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento General de Protección de Datos, (UE 679/2016) el solicitante queda informado de que los datos de carácter personal solicitados serán tratados por KEREIS y CSC en su condición de responsables del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es necesaria para la completa ejecución del contrato de seguro y, en particular, para el mantenimiento de la relación establecida entre los responsables y el solicitante, el asesoramiento e información sobre las condiciones de los contratos de seguros y productos financieros, la asistencia en caso de siniestro y el envío de comunicaciones comerciales, únicamente en relación con productos de seguros intermediados por los responsables.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento contractual prestado por el solicitante para la posible suscripción de un determinado producto de seguro y el interés legítimo del responsable para el envío de comunicaciones comerciales sobre productos similares a los que en su momento puedan ser objeto de contratación.

KEREIS y CSC únicamente comunicarán los datos de carácter personal del cliente a la compañía aseguradora, a los solos efectos de garantizar el pleno desenvolvimiento del contrato de seguro.

El solicitante puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, supresión y portabilidad de sus datos dirigiéndose a: KEREIS CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L. con domicilio social en Barcelona (08021), Avenida Diagonal, número 622, 5ª planta, a cuyo efecto deberá aportar copia de su DNI junto a la solicitud del derecho de que se trate, o en la dirección de correo electrónico dataprotectionoffice@cbp-espana.eu y a Correduría de Seguros Carrefour, Carretera de Burgos, Km 14,500, 28100 Alcobendas, Madrid a cuyo efecto deberá aportar copia de su DNI junto a la solicitud del derecho de que se trate, o en la dirección de correo electrónico o seguros.es@carrefour.com.

El solicitante puede consultar la información adicional y detallada relativa a la política de protección de datos en la sección Política de Privacidad de nuestra página web <https://www.carrefour.es/seguros/>.

Información relativa a ventas combinadas

Los mediadores han informado previamente al cliente de los siguientes extremos relativos a la venta del seguro:

- Que el seguro objeto de venta se ofrece conjuntamente con la financiación contratada por el cliente, como producto accesorio de la misma
- Que la no contratación del seguro no conlleva un coste diferente del producto principal de financiación.
- Que la cancelación anticipada del seguro no modificará el coste del producto principal de financiación.
- Que no existe diferencia entre la oferta conjunta y la oferta de ambos productos por separado.
- Del coste individual del seguro, que está igualmente disponible en el boletín de adhesión que el cliente debe suscribir para su contratación.